

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.153/2019

Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 15 de junio de 2019, y con el fin de facilitar las tareas de esta Alcaldía en la barriada de Albendín y visto lo establecido en el artículo 122.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se dispone que en cada uno de los poblados y barriadas separadas del casco urbano y que no constituya entidad local, el Alcalde podrá nombrar un REPRESENTANTE personal entre los vecinos residentes en

los mismos.

En consecuencia, haciendo uso de esa facultad resuelvo nombrar representante de esta Alcaldía en Albendín a don Juan José Castro Dorado (DNI 30.831.927J) por reunir éste las condiciones vecinales necesarias para ello. Dicha representación tendrá el tratamiento tradicional de ALCALDE DE ALBENDIN y sus funciones tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, según dispone el apartado 4 del citado artículo 122 del ROF.

Sin perjuicio de la entrada en vigor de este nombramiento desde este mismo día, dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de la publicidad pertinente.

Baena, 21 de junio de 2019. El Secretario General, Fdo. Miguel Ángel Morales Díaz.